



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Ex-2022-1039533- Curso Básico de Preparador Prenatal

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que el Subsecretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas Lic. Oscar Villegas, en la que solicita autorización para el dictado del “Curso Básico de Preparador Prenatal”;

CONSIDERANDO:

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 15 de diciembre de 2022;

- Que el curso “Curso Básico de Preparador Prenatal” se ajusta a las disposiciones vigentes;

- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley N° 24.156 -de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto Ley N° 1023/01, Decreto N°1030/16, Ordenanzas N°4/95 y modificatorias N° 05/13 y sus modificatorias);

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;

- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;

- Las disposiciones de la RD N°1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;

- La ley de Educación Superior N° 24.521, Art 59 inc.C;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del “Curso Básico de Preparador Prenatal” para el Ciclo Lectivo 2023, organizado por la Fundación Nascere y la Secretaria de Extensión de la FCM-UNC y que estará integrado de la siguiente manera:

Director: Lic. Natalia Villalón

Coordinador: Sra. Melania Sequeira, Sra. Alejandra Bertolotti, Lic. Gisela Gorla

Cuerpo Docente: Méd. María Laura Alonso, Méd. Guadalupe Álvarez Lebeña, Lic. María Luisa De la Vega, Lic. Gisela Gorla, Ab. María de los Angeles Soto.

ARTÍCULO 2º: Se establece que el inicio del curso será el 15 de mayo del año 2023, con una duración de 6 (seis) meses y un total de 76 horas reloj, con una modalidad de cursado virtual y clases teórico-prácticas asincrónicas de lunes a viernes, el mismo estará destinado a profesionales y estudiantes avanzados del área de la salud e interesados en la temática con estudio previo en el área comprobable (médicos, kinesiólogos-fisioterapeutas, enfermeros, psicólogos, nutricionistas, puericultoras, Trabajadoras social, etc)

ARTÍCULO 3º: Establecer que el curso tiene una inscripción de \$1700 (pesos mil setecientos) y una tasa académica total de \$49.800 (pesos cuarenta y nueve mil ochocientos), que se dividirá en 6 cuotas de \$8.300 (pesos ocho mil trescientos) cada una, lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la Secretaria de Extensión será encargada de la confección y entrega de los certificados.

ARTÍCULO 5º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.